

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2020-0023, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE INSUMOS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las Tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, **Miriam Paulino Marte**, Encargada de la División de Almacén y Suministro, perito designado, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. Dulce María Agramonte dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas Técnicas y Económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2020-0023**, correspondiente a la **Compra de Insumos para este Ministerio de Trabajo**.
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexos oferentes calificados para la apertura de oferta económica y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

4
CP
Dulce



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
—
TRABAJO

VISTA: La Resolución **PNP-01-2020, de fecha siete (07) del mes de enero del año 2020**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.

VISTO: El Requerimiento para la **Compra de Insumos para este Ministerio de Trabajo** fecha 02 de septiembre del 2020 solicitado por la señora Miriam Paulino Marte, Encargada de la División de Almacén y Suministro, así como las especificaciones técnicas contenida en el mismo.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No. EG16020841711261OPfc** de fecha 07 de octubre del 2020, por un monto de **RD\$473,113.40** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas de la **Compra de Insumos para el Ministerio de Trabajo** de fecha 14/10/2020 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **MOFIBEL, SRL; GTG INDUSTRIAL, SRL; MARLOP MULTI SERVICES, SRL**, así como la Convocatoria del proceso de Compra Menor; la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha **23 de octubre del 2020**.

VISTAS: La Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **MARLOP MULTISERVICES, SRL.**
2. **GTG INDUSTRIAL**
3. **SBS SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS**
4. **PG COMERCIAL**

VISTO: El Informe de Perito de los oferentes participantes en el proceso de fecha **28 de octubre del 2020**, realizado por **Miriam Paulino Marte**, Encargada de la División de almacén y Suministro, perito designada.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la lectura y evaluación detallada del informe de la perita previamente mencionada y evaluando las ofertas, los presentes confirmaron que los oferentes: **MARLOP MULTI SERVICES, SRL, GTG INDUSTRIAL, SBS SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y PG COMERCIAL, CUMPLIERON** con todas las características de los requerimientos establecidos en la ficha técnica del procedimiento de compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2020-0023, correspondiente a la Compra de Insumos para este Ministerio de Trabajo, en algunos los ítems (Ver anexo 1: tabla de evaluación técnica).**

VISTAS: Las ofertas económicas en los **ITEMS** que **CUMPLIERON** acorde al informe del Perito (Ver anexo 2: Tabla Evaluación de Ofertas económicas) presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

5. **MARLOP MULTISERVICES, SRL.**
6. **GTG INDUSTRIAL**
7. **SBS SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS**
8. **PG COMERCIAL**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA: HABILITAR a los oferentes participantes: **MARLOP MULTISERVICIOS, SRL., GTG INDUSTRIAL, SBS SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y PG COMERCIAL** los cuales **SI** cumplen en algunos ítems con cada una de las características establecidas en la ficha técnica en el procedimiento de compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2020-0023, correspondiente a la Compra de Insumos para este Ministerio de Trabajo.**

SEGUNDA: ADJUDICAR al oferente habilitado los ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas y económica totales que fueron requeridas en el citado proceso, de la siguiente manera:

- 1) **MARLOP MULTISERVICIOS SRL** el monto ascendente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 72/100 (RD\$149,280.72)** con impuestos incluidos, los ítems **1,2,9,12,13,14,15,16,17,18,19,21,23,24,28,29 y 30.**
- 2) **GTG INDUSTRIAL SRL** el monto ascendente a la suma de **DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$17,981.00)** con impuestos incluidos, los ítems **7 y 8.**
- 3) **SBS SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS** el monto ascendente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$153,323.24)** con impuestos incluidos, los ítems **3, 4 y 5.**
- 4) **PG COMERCIAL** el monto ascendente a la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$24,360.00)** con impuestos incluidos, los ítems **6, 26 y 27.**

y
SP
DMA




 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

TERCERO: DECLARAR DESIERTO, los ítems 22,20,10 y 11 Y 25 debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumplió con los requisitos establecidos para los mismos.

ITEM	ARTICULOS	CANTIDAD	
22	ALMENDRA	10	DESIERTO
20	MANI SIN SAL	10	
10	GATORADE	15	
11	TE CALIENTE JENGIBRE	10	
25	GALLETAS DE SODA	10	

CUARTA: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.




DULCE MARIA AGRAMONTE
 Directora de Gabinete Ministerial




LIDIA LOPEZ
 Encargada de Compras y Contrataciones




CECILIA PEREZ
 Directora Financiera


MIRIAM PAULINO MARTE
 Perito Designado

